



REGLAMENTO DE CARRERA

4° Carrera a Beneficio Hospital de Niños - Casa Cuna Puerto Madero – sábado 7 de octubre de 2017 – 16:30hs.

General:

- A:** El evento Maratón a Beneficio, es una prueba deportiva que se desarrollará el sábado 7 de octubre de 2017, en Costanera Sur / Puerto Madero.
- B:** El mismo no se suspende por lluvia.
- C:** El evento comenzará a las 15:00 hs y culminará a las 18:00 hs.
- D:** El horario de largada para la competencia general (**6 y 3 Km**) está estimada para las 16:30hs.
- E:** Todos los corredores deben tener conocimiento del reglamento.
- F:** Es responsabilidad del corredor estar bien preparado física y mentalmente para la prueba.
- G:** Es responsabilidad del corredor mantenerse bien hidratado.
- H:** Es responsabilidad del corredor tener conocimiento del recorrido, el mapa se encuentra en el sitio web oficial del evento.
- I:** No está permitido el uso de apoyo externo de cualquier forma durante la prueba, así como tampoco ser acompañado por un ciclista, caso contrario el corredor será descalificado de la prueba.
- J:** El sitio web oficial de la carrera contará con el mapa de la carrera y toda la información necesaria.
- K:** El evento tendrá un cupo máximo de 2.000 participantes.
- L:** El sistema de inscripción será on-line.
- 1: La largada y llegada:** Julieta Lanteri entre Encarnación Ezcurra y Martha Salotti
- Las distancias** parciales de la prueba son de 6.000 mts. y otra de 3.000 mts, cuya clasificación es la que se contará como válida para la entrega de premios para los tres primeros lugares de cada categoría.

Los corredores recibirán hidratación y se les entregará la medalla finisher
La participación de la prueba es individual.

2: Categorías:

General caballeros: 1º, 2º y 3º

General damas: 1º, 2º y 3º

Discapacitados: Sillas de ruedas y No videntes.

Damas: 1º, 2º y 3º, silla de ruedas

Caballeros: 1º, 2º y 3º, sillas de ruedas

Damas: 1º, 2º y 3º, no videntes

Caballeros: 1º, 2º y 3º, no videntes

Comunidad Hospitalaria: 1º, 2º y 3º

En todos los casos, las categorías por edades estarán determinadas a las edades de los corredores al día de la carrera (7 de octubre de 2017).

Los menores de **15 a 18 años** podrán inscribirse con previa autorización firmada por el padre o la madre.

2-A: Pueden participar de la competencia todos aquellos que hayan completado los datos solicitados de inscripción y realizado el pago correspondiente vía on-line.

El costo de la inscripción está establecido en:

6 KM – Cantidad de cupos disponibles: 1.300

Desde el 7 de agosto al 7 de septiembre de 2017 - **\$250**

Desde el 8 de septiembre al 3 octubre de 2017 - **\$300**

O hasta agotar cupos.

3 KM – Cantidad de cupos disponibles: 700

Desde el 7 de agosto al 7 de septiembre de 2017 - **\$200**

Desde el 8 de septiembre al 3 octubre de 2017 - **\$250**

O hasta agotar cupos.

2-B: No se realizarán inscripciones el día de la competencia.

El costo de inscripción incluye: Participación en el evento, remera oficial del evento, hidratación, guardarropa, medalla finisher para todos los corredores que completen el recorrido, trofeos a los tres primeros de cada categoría, seguro de accidentes y regalos de la marca.

2. C: El cupo máximo de participantes está estipulado en 2000 (**dos mil**), participantes.

3: Premiación: Serán premiados los tres primeros participantes de cada categoría que lleguen a la meta y hayan completado la totalidad del recorrido. Todos los participantes que atraviesen la línea de llegada recibirán una medalla finisher por haber completado el recorrido.

3-A: El Kit,

La entrega de kits, se realizará el día viernes 7 de octubre de 2017, en el horario de 10 a 20hrs., en Sheraton Hotel - Salón San Telmo - Avenida Leandro N. Alem 1191 – CABA.

Deberán presentarse con voucher de pago, deslinde firmado, DNI y apto médico obligatorio*. VER ANEXO 1 DE ESTE REGALMENTO.

*Solamente para la distancia de 6km.

4: El uso de la remera oficial es obligatorio durante la participación de la prueba, desde la largada hasta la llegada.

5: La posibilidad de dejar pertenencias en el lugar denominado “guardarropas” es gratuita y a voluntad de cada participante y no obliga a la organización a hacerse responsable por el faltante o daño de las pertenencias dejadas. Se recomienda no dejar objetos de valor.

6: Los resultados de los 3 primeros de cada categoría se darán a conocer en el momento de la entrega de premios que se realizará aproximadamente a las 16.45 hs del sábado 7 de octubre de 2017.

7: La organización se reserva el derecho de postergar el resultado de la clasificación, de un puesto o de entregar un premio en especial si considera que por algún motivo o fuerza mayor la clasificación resulta dudosa.

8: Los participantes que sean nombrados por haber clasificado entre los tres primeros puestos de su categoría, deberán subir al podio ubicado sobre el escenario para retirar el/los premio/s correspondiente/s.

En caso de que el participante nombrado no se encuentre presente en el momento de la premiación deberá ponerse en contacto con la organización para coordinar la entrega del/los mismo/s dentro de los 10 días posteriores al evento.

9: Cualquier reclamo sobre la clasificación o denuncia de alguna falta de un participante a otro deberá ser manifestada a la organización dentro de los 30 minutos posteriores a la entrega de premios, y será analizada por el director de la carrera, quien decidirá si el reclamo es valedero o no y tomara las medidas que crea necesarias. Una vez transcurrido el tiempo estipulado no habrá derecho a reclamo alguno.

10: La clasificación se realizará en forma manual.

11: Serán descalificados de la prueba aquellos participantes que no cumplan con lo establecido en el presente reglamento, aquellos que no completen el recorrido en su totalidad, aquellos que salgan de la senda del circuito y que con ello tengan algún beneficio posterior, aquellos que interfieran el normal desarrollo del evento, aquellos que perjudiquen en forma alevosa la participación de otro corredor, aquellos que no acaten las indicaciones de los organizadores, aquellos que tengan una actitud agresiva contra otro participante o cualquier persona de la organización, aquellos que se evidencie o se tenga conocimiento de que hayan consumido algún tipo de estimulante o droga prohibida. (No hay control antidoping).

13: La organización pondrá a disposición de los participantes, sanitarios. En caso de emergencia, el evento contará con cuatro ambulancias y un coordinador médico, que estarán a disposición en caso de ser necesario y que se encargará del traslado del participante que lo necesite hacia el centro médico al que pueda ser derivado.

14: La empresa organizadora Crossports propiedad de Federico von Kaull, el Hospital de Niños Pedro de Elizalde y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, no son responsables por ningún tipo de gastos que demande el participante para asistencia.

Cada corredor al estar oficialmente inscripto, cuenta con un seguro de accidentes personales, que es otorgado por la organización de este evento

Cada corredor debe contar con una cobertura médica cuyo número de afiliado será solicitado en la ficha de inscripción.

15: Todos los participantes deben transitar por el trayecto delimitado y marcado por la organización, caso contrario será inmediatamente descalificado de la prueba.

Si el corredor desiste de participar por cualquier motivo, el importe abonado, no será reembolsado, ni se acredita para otra carrera del mismo organizador.

16: Por la participación en el evento, el participante cede todos los derechos de utilización de su imagen, renunciando a percibir remuneración alguna por lo recaudado en concepto de derechos de televisión o cualquier otro tipo de transmisión.

17: La organización Crossports propiedad de Federico von Kaull, el Hospital de Niños Pedro de Elizalde y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, no son responsables por la pérdida, o daños de equipo que sean llevados al evento por los participantes.

La participación en el evento implica la aceptación del presente reglamento, de que los datos suministrados a la organización son correctos, de que se tiene conocimiento de que la presente prueba tiene una exigencia física considerable, de que el estado de salud del participante es bueno, de que la inscripción es voluntaria, de que el participante asume la total responsabilidad de los eventos que le puedan suceder físicos o psíquicos sin reclamo alguno a los Organizadores: Crossports propiedad de Federico von Kaull, el Hospital de Niños Pedro de Elizalde, y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

18: La organización se reserva el derecho de suspender o postergar el evento en caso de considerarlo necesario para la seguridad del público, participantes y organizadores o por fuerza mayor.

19: En caso de suscitarse algún evento que no haya sido previsto por la organización, la misma se reserva el derecho de tomar las decisiones que crea necesarias.

20: Organización:

Crossports – www.crossports.com.ar

ANEXO 1

APTO MÉDICO

"Es obligatorio presentar APTO MÉDICO para todas las carreras de distancia superior a 5km por Ley 5397 sobre Exigencia de Certificado Médico en el ámbito de la CABA que entro en vigencia el 16-12-15. En caso de no presentarlo no podrá participar de la carrera. Si ya hubiera pagado la inscripción y se negara a presentar el apto al momento de retiro de kit o bien el certificado entregado no cumplierse las normas dispuestas, el mismo no será entregado, ni tampoco se realizará el reintegro del mismo. Podrá retirar el kit correspondiente una vez finalizado el evento, días y lugar a coordinar con la organización".

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD FISICA PARA CARRERAS DE CALLE

Certifico

que.....
.....

DNI N°:, de.....años de edad, cuya historia clínica obra en mi poder, ha sido Examinado clínicamente en el día de la fecha y al momento del examen no aparecen signos de Dolencias y/o enfermedades que desaconsejen la realización de actividades físicas, recreativas y Deportivas, que le impidan correr en carreras de calle de más de 5 km. Se emite el presente en los Términos de la Ley 5397 y para ser presentado ante quién corresponda. Observaciones:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Firma del Participante:

Aclaración:

DNI N°:

Firma y sello del Médico:

Aclaración:

Fecha:

Presentó Original: .../.../.... CAPÍTULO II CARRERAS DE CALLE Artículo 11.- Se nombrara práctica de carreras de calle a aquellas competencias de 5 km o más y cuando la convocatoria o participación deportiva involucre a grupos de personas que por su cantidad no pueda considerarse práctica deportiva individual. Artículo 12.- Será de carácter obligatorio la presentación de un Certificado Médico de Aptitud Física (APTO MÉDICO) para la práctica de la misma. Dicho certificado tendrá una validez máxima de 1 (un) año, a partir de la fecha en la que fuera expedido. Artículo 13.- Los organizadores de los eventos mencionados en el artículo 1º, deberán exigir a los participantes la presentación del Certificado Médico de Aptitud Física (APTO MÉDICO) al momento de la inscripción y previo a la realización de cualquier actividad o práctica deportiva. El día de la inscripción el participante deberá exhibir el Apto Medico original y entregar al /los organizadores una fotocopia del mismo. Artículo 14.- El Certificado Médico de Aptitud Física (APTO MÉDICO) deberá ser expedido por un profesional médico matriculado previa evaluación de la persona.